

QUILMES, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1227/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de asignación de funciones de mayor jerarquía del agente Claudio Hernán González.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se establece la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (R) N° 1149/08 se designa a Mariana Cabrera en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión de Alumnos dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado, Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal administrativo y de servicios de esta Universidad, asignándosele al agente González, un cargo categoría 4, agrupamiento administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto (PEN) N° 366/06.

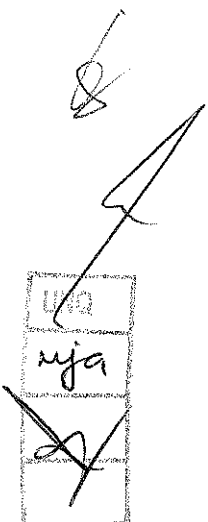
Que mediante Resolución (R) N° 408/11 se asignan funciones transitorias de mayor jerarquía a la agente Mariana Cabrera, a cargo de la Dirección General de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Posgrado de esta Universidad.

Que la Secretaría de Posgrado ha solicitado se asignen al agente González funciones administrativas correspondientes a la agente mencionada precedentemente, a partir del 1° de septiembre del corriente, según se observa en la nota obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de

00948



Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box divided into three horizontal sections. The top section contains the number '112'. The middle section contains the handwritten initials 'mja'. The bottom section contains a handwritten signature. A large handwritten number '4' is written to the right of the stamp.

responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto y a los fines de dar curso a la solicitud efectuada por el Secretario de Posgrado, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 629/11, glosado a fs. 18.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía al agente Claudio Hernán González, DNI N° 27.023.723, como Jefe del Departamento de Alumnos, categoría 3, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1° de septiembre de 2011 y por el periodo en que el titular del mencionado cargo ejerza funciones de mayor jerarquía.

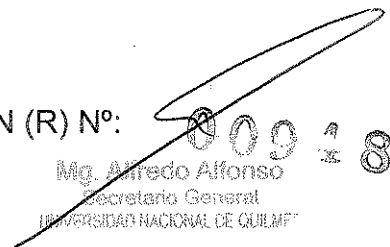
ARTICULO 2°: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

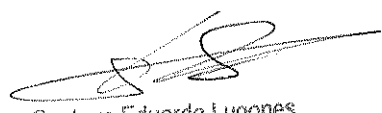
ARTICULO 3°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes